



COYOTEPEC
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
GACETA MUNICIPAL

“2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

VOLUMEN: 3 AÑO: 03/2024 NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: ÚNICO, EN ESTRADO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

FECHA: MARTES, 17 DE DICIEMBRE DE 2024.

GACETA: 163

AYUNTAMIENTO: 2022-2024.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC, MÉXICO, **PATRICIA FLORES MONTOYA**, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LAS FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO CERTIFICO Y ORDENO LA PUBLICACIÓN DE ESTA **GACETA MUNICIPAL**, PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS VECINOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

SUMARIO

ACUERDOS APROBADOS EN LA SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC, MÉXICO, PERIODO 2022-2024, DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CELEBRADA EN EL SALÓN DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR LA SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, UBICADO EN LA PLANTA ALTA DE PALACIO MUNICIPAL, SITO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, NÚMERO UNO, BARRIO LA CABECERA, CÓDIGO POSTAL 54660.

- APROBACIÓN PARA OTORGAR LA OPINIÓN FAVORABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO (GASOLINERA CON TIENDA DE CONVENIENCIA), UBICADA EN AV. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, NO. A 01, BO. SANTIAGO, COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON COORDENADAS “19.781166, -99.21994.

...



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
OFICIO NÚMERO: PM/COY/0765/17/XII/2024
ASUNTO: SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

Coyotepec, Estado de México a 17 de diciembre de 2024.

C. PATRICIA FLORES MONTOYA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.



Recibido c/1 anexo digital
17/12/2024
13:06h

El suscrito C. Andrés Oscar Montoya Martínez, en mi carácter de Presidente Municipal de Coyotepec, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 30, párrafo primero, 31 fracciones II y XLVI y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, fracción XV, 4, 10, 11, 13 fracción II, 15 fracción I, 16, 26, 28, 30, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 45, 46 y 58 del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, se solicita se inserte el siguiente punto del orden del día:

- **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA OTORGAR LA OPINIÓN FAVORABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO (GASOLINERA CON TIENDA DE CONVENIENCIA), UBICADA EN AV. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, No. A 01, BO. SANTIAGO, COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON COORDENADAS "19.781166, -99.219949".**



====EXPOSICIÓN DE MOTIVOS====

Con fundamento en los artículos 1º, 8º, 16º Y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 5.35 del Código Administrativo del Estado de México; 138 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 5 Fracción II, 10 Fracciones VII y IX del Reglamento de la Ley de la Comisión de Impacto Estatal, se hace de conocimiento lo siguiente:

1. A petición de la moral **CAPACITACIÓN Y TRANSPORTACIÓN, S.A de C.V.**, quién mediante oficio sin número solicita a esta dirección, el otorgamiento de la opinión favorable para la construcción y operación de una **ESTACIÓN DE SERVICIO (GASOLINERA CON TIENDA DE CONVENIENCIA) UBICADA EN AV. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, No. A 01, BO. SANTIAGO, COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON COORDENADAS "19.781166, -99.219949"**, ubicación que se adjunta en el croquis anexo, y de conformidad con el Título noveno, Capítulo **"DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MUNICIPIOS SIN PLAN DE DESARROLLO"**



COYOTEPEC
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COYOTEPEC
2022 - 2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

URBANO", artículo 138 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se presenta ante el cuerpo edilicio la propuesta para la autorización de otorgar la misma.

2. Se informa que la Dirección de Desarrollo Urbano Obras Públicas y Ecología no tiene inconveniente para la construcción, instalación y funcionamiento de una "Estación de Servicio (Gasolinera con tienda de conveniencia)" en la ubicación ya mencionada, ya que la factibilidad de servicios sobre la vía pública, es favorable para dicho proyecto, y que, además, dicho proyecto deberá cumplir normas y autorizaciones necesarias estipuladas en los ordenamientos municipales, estatales y federales en cuanto a la materia refieran.

ACUERDOS

PRIMERO. - El H. Ayuntamiento de Coyotepec autoriza la OPINIÓN FAVORABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO (GASOLINERA CON TIENDA DE CONVENIENCIA), UBICADA EN AV. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, No. A 01, BO. SANTIAGO, COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON COORDENADAS "19.781166, -99.219949".

SEGUNDO. - Publíquese en GACETA



C. ANDRÉS OSCAR MONTOYA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYOTEPEC, MÉXICO.

Archivo.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

R4263

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCION: DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA.
No. DE OFICIO: DDUOPyE/239/12/2024

Coyotepec, Estado de México a 17 de diciembre del 2024



Asunto: El que se indica

c/1 anexo
17/12/2024
12:36h

LIC. ANDRÉS OSCAR MONTOYA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

Sea este medio para enviarle un cordial y afectuoso saludo; al mismo tiempo solicitarle sea incluido en la próxima sesión del Honorable Cuerpo Edilicio el siguiente punto de acuerdo: **"ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA OTORGAR LA OPINIÓN FAVORABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO (GASOLINERA CON TIENDA DE CONVENIENCIA), UBICADA EN AV. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, No. A 01, BO. SANTIAGO, COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON COORDENADAS "19.781166, -99.219949".**

====EXPOSICIÓN DE MOTIVOS====

Con fundamento en los artículos 1º, 8º, 16º Y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 5.35 del Código Administrativo del Estado de México; 138 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 5 Fracción II, 10 Fracciones VII y IX del Reglamento de la Ley de la Comisión de Impacto Estatal, se hace de conocimiento lo siguiente:

1. A petición de la moral **CAPACITACIÓN Y TRANSPORTACIÓN, S.A de C.V.**, quien mediante oficio sin número solicita a esta dirección, el otorgamiento de la opinión favorable para la construcción y operación de una **ESTACIÓN DE SERVICIO (GASOLINERA CON TIENDA DE CONVENIENCIA) UBICADA EN AV. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, No. A 01, BO. SANTIAGO, COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON COORDENADAS "19.781166, -99.219949"**, ubicación que se adjunta en el croquis anexo, y de conformidad con el Título noveno, Capítulo primero **"DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MUNICIPIOS SIN PLAN DE DESARORLLO URBANO"**, artículo 138 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se presenta ante el cuerpo edilicio la propuesta para la autorización de otorgar la misma.
2. Se informa que la Dirección de Desarrollo Urbano Obras Públicas y Ecología no tiene inconveniente para la construcción, instalación y funcionamiento de una "Estación de Servicio (Gasolinera con tienda de conveniencia)" en la ubicación ya mencionada, ya que la factibilidad de servicios sobre la vía pública, es favorable para dicho proyecto, y que, además, dicho proyecto deberá cumplir normas y autorizaciones necesarias estipuladas en los ordenamientos municipales, estatales y federales en cuanto a la materia refieran.

ACUERDOS

PRIMERO. - El H. Ayuntamiento de Coyotepec autoriza la **OPINIÓN FAVORABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO (GASOLINERA CON TIENDA DE CONVENIENCIA), UBICADA EN AV. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, No. A 01, BO. SANTIAGO, COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON COORDENADAS "19.781166, -99.219949"**.

SEGUNDO. - Publíquese en **GACETA**

Sin más por el momento, quedo pendiente para cualquier duda o comentario.

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ EDUARDO ACEVEDO RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA
DEL MUNICIPIO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO



c.c.p. Lic. Patricia Flores Montoya, Secretaria del Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México.
Archivo.





COYOTEPEC
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2022 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COYOTEPEC
2022 - 2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ESTACIÓN DE SERVICIO (GASOLINERA CON TIENDA DE CONVENIENCIA)

UBICACIÓN DEL PREDIO :

AV. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, No. A 01, BO. SANTIAGO, COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON COORDENADAS "19.781166, -99.219949".

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN





COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

DIRECTORIO

C. ANDRÉS OSCAR MONTOYA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANA BERTA GARAY CASILLAS
SÍNDICO MUNICIPAL

C. SERGIO ANGUIANO CRISTÓBAL
PRIMER REGIDOR

C. LETY PEÑA AGUILAR
SEGUNDA REGIDORA

C. TOMÁS MENDIOLA ROSALES
TERCER REGIDOR

C. YAZBETH DE LA CRUZ ZARAZUA
CUARTA REGIDORA

C. MARGARITA PALMA RAFAEL
QUINTA REGIDORA

C. OSBALDO AGUILAR HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR

C. MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ CALDERÓN
SÉPTIMO REGIDOR

C. PATRICIA FLORES MONTOYA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO



“EN EL CERRO DEL COYOTE”

ADMINISTRACIÓN 2022-2024